

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras del grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de León, Linares, Manresa y Mieres, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a las cátedras del grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Minera de León, Linares, Manresa y Mieres, anunciadas por Orden de 15 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para el próximo día 25 de febrero, a las trece horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias, Sección de Matemáticas, planta tercera, Ciudad Universitaria.

En dicho acto harán entrega de los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y una Memoria por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. A continuación el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto.

Madrid, 28 de enero de 1969.—El Presidente, Pedro Abellanas Cebollero.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho penal» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a las plazas de Profesor agregado de «Derecho penal», vacantes en las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago, Sevilla, Valencia y Valladolid, convocadas por Orden ministerial del día 1 de febrero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para hacer su presentación ante este Tribunal el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, en los locales del Instituto de Estudios Jurídicos, calle Duque de Medinaceli, 6 (Madrid), y entregar una Memoria —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos científicos y de investigación que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 28 de enero de 1969.—El Presidente, Manuel de Jesús García Garrido.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Petrología» (segunda adjuntía) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo por la que se convoca al único aspirante presentado.

Se convoca al único aspirante al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Petrología» (segunda adjuntía) de la Facultad de Ciencias de esta Universidad de Oviedo, a la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, a las diez de la mañana, en la citada Facultad.

El cuestionario se hará público con quince días de antelación al comienzo de estos ejercicios y estará a disposición del interesado en la Secretaría de la Facultad.

Oviedo, 18 de enero de 1969.—El Presidente, Carlos García de Figuerola.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural sobre rectificación de errores en la de 23 de diciembre de 1968 por la que se convoca oposición para proveer plazas de Mecanógrafos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Habiéndose observado determinados errores en la Resolución de esta Dirección General de fecha 23 de diciembre de 1968, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero del año en curso, por la que se convocaba oposición para proveer plazas de Mecanógrafos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, se hacen por medio de la presente Resolución las rectificaciones siguientes:

En la página 646 del mencionado «Boletín Oficial del Estado», columna primera, línea primera, donde dice: «programa que ha de regir en el concurso-oposición», debe decir: «programa que ha de regir en la oposición».

Madrid, 18 de enero de 1969 — El Director general, A. M. Borque.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 25 de enero de 1969 por la que se convoca oposición para cubrir treinta y cinco plazas de Pilotos de Complemento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto de 10 de agosto de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 238 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 100), modificado por Decreto número 68/1968 («Boletín Oficial del Estado» número 19 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 10), se convoca oposición para cubrir treinta y cinco plazas de Pilotos de Complemento del Ejército del Aire.

Artículo 1.º Podrán solicitar su admisión a la convocatoria el personal civil que reúna las condiciones que seguidamente se indican, y asimismo los soldados y Cabos de este Ejército, a excepción de los alumnos de las Escuelas de Especialistas y de Formación Profesional Industrial.

- Ser español, soltero o viudo sin hijos.
 - Haber cumplido diecisiete años y no los veintidós al finalizar el plazo fijado para la presentación de instancias.
 - Contar con el consentimiento paterno o del tutor, en caso de que el aspirante sea paisano y tenga menos de veintitún años.
 - Tener buena concepción moral y social.
 - No haber sido dado de baja por falta de aptitud en vuelo en alguna Escuela del Ejército del Aire.
 - No encontrarse en la situación de recluta en Caja del Ejército de Tierra ni estar inscrito en la Marina.
- No obstante, con arreglo a lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 27 de marzo de 1941 («Boletín Oficial del Estado» núm. 99 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 43), podrán solicitar la admisión a la convocatoria los que estando en las situaciones que se indican en el párrafo anterior se hallen en posesión de cualquiera de los títulos «A», «B» o «C» de Vuelos sin Motor o Piloto Privado.
- Aceptar un compromiso de cuatro años en el Ejército del Aire desde su admisión.
 - Acreditar, mediante certificado oficial, haber aprobado íntegramente los estudios correspondientes al sexto curso de Bachillerato o de igual consideración.

Art. 2.º Las instancias, manuscritas por los interesados, solicitando la admisión a la convocatoria, serán dirigidas al excelentísimo señor General Director de Enseñanza (Ministerio del Aire, Madrid), con arreglo al modelo que se inserta en la presente Orden, según se trate de militares o paisanos, debiendo acompañar a la misma tres fotografías del interesado, iguales, tamaño carnet, hechas de frente y descubierto, consignando el nombre y apellidos al respaldo de forma legible. También deberá acompañarse a la instancia certificado acreditativo de los estudios exigidos o título y solamente en casos excepcionales podrán acreditarse estos estudios mediante la presentación del Libro de Escolaridad.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados desde la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes pertenecientes al Ejército del Aire las cursarán por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informadas, las remitirán, dentro del plazo fijado, uniendo a ellas copia de la filiación y hoja de castigos e informe reservado sobre las cualidades del solicitante.

Art. 3.º No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

Art. 4.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las mismas.

Los aspirantes abonarán 100 pesetas en efectivo en concepto de derechos de examen. Esta cantidad será entregada con la instancia, si es llevada en mano, y, en otro caso, remitida por giro postal o telegráfico, dirigido al excelentísimo señor General Director de Enseñanza (Ministerio del Aire, Madrid), siendo indispensable en este caso indicar en la instancia: fecha, número del giro y lugar de la imposición, figurando siempre los aspirantes como remitentes, aunque la imposición se haga por otra persona.

Quedan exentos del pago de derechos de examen:

- Los huérfanos del personal militar profesional y de las clases de tropa de los Ejércitos del Aire, Tierra y Mar.
- Los hijos de Caballeros Laureados de San Fernando.
- Las clases de tropa en activo, procedentes de alistamiento o voluntariado, estos últimos con dos años de servicio en filas como mínimo, referidos igualmente a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.